

## FIRMADO

1.- Concejel Delegado de Hacienda, FERNANDO ORTIZ MORON, a 10 de Diciembre de 2019  
 2.- Secretaria Acctal., MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 10 de Diciembre de 2019



## DECRETO

En la Villa de Calp,

Visto que por acuerdo de Pleno de 21 de enero de 2019 se ha aprobado definitivamente el presupuesto municipal de 2019, en cuyo documento 05 'Estado de Gastos (I)', apartado 5.3 'Subvenciones nominativas' consta la subvención nominativa siguiente:

Org-pro-eco-denom	Beneficiario	NIF	Objeto de la subvención	%gasto subv.	Aux.estudis importe a suma
4311-3381-4890000 SUBVENCIONES ENTIDADES ASOCIACIONES FESTERAS	A Y ASOCIACIÓ DE MOROS I CRISTIANS "STMO.CRISTO DE LA SUOR"	G03711199	Promoción música tradicional valenciana (2 capitanías, 1 abanderado)	100,00	6.000,00

Visto que por la **ASOCIACIÓ DE MOROS I CRISTIANS SANTÍSSIM CRIST DE LA SUOR con nº CIF G03711199** se recibe con fecha 15/11/19 y número de registro de entrada 2019/24142 instancia de subvenciones SUB 01 solicitando la subvención nominativa para la Promoción de la Música Tradicional Valenciana adjuntando la memoria de actividades así como las facturas y cheques ilegibles.

Visto el informe favorable de la auxiliar de Fiestas de fecha 27 de noviembre de 2019, cuyo texto consta en el expediente.

Considerando la propuesta de resolución de fecha 29 de noviembre de 2019 del Negociado de Subvenciones y Proyectos de Gasto que consta en el expediente.

Considerando el informe de fiscalización previa favorable de la Intervención Municipal de fecha 05 de diciembre de 2019 que consta en el expediente.

En uso de las atribuciones a mí conferidas por el art. 21.1.f) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, por este mi Decreto vengo en adoptar acuerdo con las disposiciones siguientes:

**PRIMERA:** Conceder una subvención a la ASOCIACIÓ DE MOROS I CRISTIANS SANTÍSSIM CRIST DE LA SUOR con nº CIF G03711199 por importe de 6.000,00 euros para el 100 por 100 para los gastos de la anualidad; reconociendo la obligación por el mismo importe.

**SEGUNDA:** Dar por cumplidas por el beneficiario de la subvención referida las exigencias bajo las cuales se concedió la misma.

**TERCERA:** Publicar la concesión de la presente subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones en los términos reglamentariamente establecidos.

**CUARTA:** Ordenar el pago de la obligación anteriormente reconocida.

**QUINTA:** Notificar el presente acuerdo a los interesados y comunicarlo a la Intervención municipal, para su conocimiento y efectos.

**FIRMADO**

- 1.- Concejal Delegado de Hacienda, FERNANDO ORTIZ MORON, a 10 de Diciembre de 2019
- 2.- Secretaria Acctal., MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 10 de Diciembre de 2019

En cumplimiento del art.9.4 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre,de Régimen Jurídico del Sector Público, se hace constar que la presente resolución la manda y firma el Sr. Concejal Delegado de Contratación, Hacienda,Régimen Interior y Subvenciones, D. Fernando Ortiz Morón por ser el órgano competente por delegación de la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup>. Ana M.<sup>a</sup> Sala Fernández, en virtud de Decreto de Alcaldía n.º 201902666 de fecha diecinueve de junio de dos mil diecinueve, en el lugar y fecha de la firma, de lo que yo, la Secretaria Acctal., doy fe.

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:  
<http://oac.ajcalp.es/CarpetaCiudadana/0/>

0nYZk+SBMijjGhoV1gwpnZbCuGaNIrNy3GZDXgQ